



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36



**DOÑA M<sup>a</sup>. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MALAGA).**

**CERTIFICO:** Que según resulta del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día veintiuno de agosto de dos mil quince, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**IV.- ECONOMÍA Y HACIENDA, ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA,  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PLAN ESTRATÉGICO**

**“PUNTO Nº 16.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE PAVIMENTOS Y CERRAMIENTOS PARA CINCO PISTAS DE PADEL Y UNA DE FUTBOL 3, EN LA ZONA DE LOS MANANTIALES. TRAMITACION ORDINARIA. EXPTE. CTR 008/15.** Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el suministro e instalación de pavimentos y cerramientos para cinco pistas de papel y una de fútbol 3 en la zona de Manantiales y el acta de la mesa de contratación de fecha 20/07/15, que a continuación se transcribe:

**“EXPTE. 08/15**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTOS Y CERRAMIENTOS PARA CINCO PISTAS DE PADEL Y UNA DE FÚTBOL 3 EN LA ZONA DE MANANTIALES.**

Procedimiento: **Abierto, con varios criterios de adjudicación.**

Tramitación: **Ordinaria.**

**3ª SESIÓN**

*En Alhaurín de la Torre, a 20 de Julio de 2015, siendo las 12.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Manuel López Mestanza, Concejal Delegado de Organización. Vocales: 1º) Dña. Maria Isabel Villanova Rueda, en sustitución de la Secretaria General; 2º) Dña. Rocío Arteaga Arteaga, Interventora Municipal y 3º) D. Carlos Alberto Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*No asistiendo público al acto, el Sr. Presidente ordena comience el mismo, dándose lectura al informe de valoración técnica, cuya transcripción literal se hace constar:*

**“DEPARTAMENTO DE URBANISMO INFRAESTRUCTURA Y OBRAS.  
Servicio Municipal de Obras.**

INFORME TÉCNICO SOBRE LAS OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE:  
**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTOS Y CERRAMIENTOS PARA CINCO PISTAS DE PÁDEL Y UNA DE FÚTBOL 3 EN LA ZONA DE MANANTIALES” (Expte. 08/15).**



A instancias de la Mesa de Contratación, reunida el día 1 de Junio de 2015, se redacta el presente informe para evaluar las ofertas presentadas, particularmente en lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, Cuadro Anexo, apartado IA: “*Mayor calidad en las características técnicas de los materiales a instalar*”.

**A.- Consideración previa:**

Se han presentado las siguientes empresas licitadoras:

- 1.- VERDEPADEL, S.L.
- 2.- GRUPO NIBERMA, S.L.
- 3.- AISDISUR, S.L.
- 4.- GESCOM APLICACIONES TÉCNICAS, S.L.
- 5.- X-TREME FITNESS EQUIPAMENT, S.L.
- 6.- GUANSA SPORT, S.L.
- 7.- QUIJADA MOLINA, S.L.
- 8.- GRUPO CUBARGE, S.L.
- 9.- URBANSPORT EQUIPAMIENTOS, S.L.

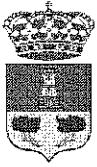
**B.- Valoración:**

Nos remitimos a evaluar las características técnicas y puesta en obra de los diferentes materiales ofertados, refiriéndonos principalmente a: Resistencia de los materiales ante la inclemencias climáticas, la durabilidad, el espesor, el cosido, la permeabilidad, la estructura y el sistema de control de calidad, etc. con una valoración máxima de 40 puntos, distribuidos con el siguiente baremo:

- Espesor hormigón poroso: 3 puntos.
- Calidad del césped: 10 puntos.
- Dimensionado elementos estructura: 10 puntos.
- Espesor y calidad del vidrio: 10 puntos.
- Iluminación: 4 puntos.
- Otras mejoras: 3 puntos.

Las calidades de los material ofertados por la empresas y la puntuación según la baremación indicada son los siguientes:

EMPRESA Y CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	PUNTUACIÓN BAREMO	PUNTOS
<b>1.- VERDEPADEL, S.L.</b> Oferta un hormigón poroso de 9 cm de espesor. El césped artificial tanto en base, resina y tipo de fibra cumple con el mínimo del Pliego de Condiciones Técnicas, si bien aporta menos arena de la exigida (14kg/m <sup>2</sup> <15kg/m <sup>2</sup> ). Aporta escrito de garantía del fabricante de la base del césped, por 4 años. La estructura si bien es diferente a la solicitada, aporta calculo de resistencia de la misma, entendiéndose suficiente. Oferta 2 puertas por pista. Los focos de iluminación los dispone exentos, no integrados en la estructura de cerramiento como preconiza el Pliego. Oferta vidrios del cerramiento de 10 mm.	- Espesor hormigón poroso: 3 puntos. - Calidad del césped: 5 puntos. - Dimensionado elementos estructura: 5 puntos. - Espesor y calidad del vidrio: 5 puntos. - Iluminación: 0 puntos. - Otras mejoras: 1 punto.	19
<b>2.- GRUPO NIBERMA, S.L.</b> En la memoria de calidades describe trabajos no ofertados ni necesarios. Oferta un hormigón poroso de 8 cm de espesor, en 2 capas. El césped artificial tanto en base, resina y tipo de fibra cumple con el mínimo del Pliego de Condiciones Técnicas (aporta certificado de homologación por la R.F. de Pádel). La estructura la dispone con pilares de menor espesor de pared del indicado en el Pliego, si bien introduce refuerzos en esquinas, entendiéndose suficiente. Oferta 4 puertas por pista. Protege el borde de maila con perfil metálico Los focos de iluminación están integrado en la estructura de cerramiento. Oferta como mejora significativa vidrios del cerramiento de 12 mm.	- Espesor hormigón poroso: 3 puntos. - Calidad del césped: 5 puntos. - Dimensionado elementos estructura: 5 puntos. - Espesor y calidad del vidrio: 8 puntos. - Iluminación: 2 puntos. - Otras mejoras: 1 punto.	24
<b>3.- AISDISUR, S.L.</b> No indica características de la capa de hormigón poroso. Oferta un conjunto de césped y cerramiento de pista del fabricante de elementos	- Espesor hormigón poroso: 0 puntos. - Calidad del césped: 5 puntos. - Dimensionado elementos estructura: 8 puntos.	24



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36



<p>COMPOSAN, con el estandar de pista modelo "Córdoba". El césped artificial tanto en base, resina y tipo de fibra cumple con el mínimo del Pliego de Condiciones Técnicas. Hace distinción entre el césped de las pistas de pádel y el de la pista de fútbol 3. Los elementos de la estructura cumplen con lo indicado en el Pliego. Oferta 2 puertas por pista. Protege el borde de malla con perfil metálico. Los focos de iluminación están integrados en la estructura de cerramiento. Oferta como mejora significativa vidrios del cerramiento de 12 mm.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Espesor y calidad del vidrio: 8 puntos.</li> <li>- Iluminación: 2 puntos.</li> <li>- Otras mejoras: 1 punto.</li> </ul>	
<p><b>4.- GESCOM APLICACIONES TÉCNICAS, S.L.</b> Indica características de la capa de hormigón poroso y resultados de ensayos del mismo. Oferta un conjunto de césped y cerramiento de pista del fabricante de elementos COMPOSAN, con el estandar de pista modelo "Córdoba". El césped artificial tanto en base, resina y tipo de fibra cumple con el mínimo del Pliego de Condiciones Técnicas. Hace distinción entre el césped de las pistas de pádel y el de la pista de fútbol 3. Los elementos de la estructura cumplen con lo indicado en el Pliego. Oferta 2 puertas por pista. Protege el borde de malla con perfil metálico. Los focos de iluminación están integrados en la estructura de cerramiento. Oferta como mejora significativa vidrios del cerramiento de 12 mm.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Espesor hormigón poroso: 2 puntos.</li> <li>- Calidad del césped: 6 puntos.</li> <li>- Dimensionado elementos estructura: 8 puntos.</li> <li>- Espesor y calidad del vidrio: 8 puntos.</li> <li>- Iluminación: 2 puntos.</li> <li>- Otras mejoras: 1 punto.</li> </ul>	27
<p><b>5.- X-TREME FITNESS EQUIPMENT, S.L.</b> Indica características de la capa de hormigón poroso con espesor de 7cm. Oferta un conjunto de césped de 130micras, con peso de fibra de 1430gr/m<sup>2</sup>, y un peso total incluido el sellado de 2.490gr/m<sup>2</sup>. El césped artificial tanto en base, resina y tipo de fibra supera el mínimo del Pliego de Condiciones Técnicas. Los elementos estructurales, si bien difieren de los perfiles del Pliego, introducen refuerzos y piezas envolventes en las esquinas que garantizan la estabilidad estructural. Aporta ensayos de la pintura que garantizan la estabilidad de la misma ante los agentes atmosféricos. Oferta 2 puertas por pista. Protege el borde de malla con perfil metálico. <b>Ofrece complemento de redes para-balones en pista de fútbol 3.</b> Los focos de iluminación los dispone integrados en la estructura de cerramiento, siendo de calidad reconocida (Phillips). Oferta como mejora significativa vidrios del cerramiento de 12 mm. Y oferta como mejora la colocación de policarbonato de 8 mm en sustitución de vidrio en pista de fútbol 3. Garantía pavimento 2 años. Garantía estructura 3 años. <b>Oferta dos mantenimientos gratuitos anuales para 5 pistas.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Espesor hormigón poroso: 2 puntos.</li> <li>- Calidad del césped: 8 puntos.</li> <li>- Dimensionado elementos estructura: 10 puntos.</li> <li>- Espesor y calidad del vidrio: 10 puntos.</li> <li>- Iluminación: 4 puntos.</li> <li>- Otras mejoras: 3 puntos.</li> </ul>	37
<p><b>6.- GUANSA SPORT, S.L.</b> Oferta capa de hormigón poroso de 9 cm. Oferta un conjunto de césped y cerramiento de pista del fabricante de elementos COMPOSAN, con el estandar de pista modelo "Córdoba". El césped artificial tanto en base, resina y tipo de fibra cumple con el mínimo del Pliego de Condiciones Técnicas. Los elementos de la estructura cumplen con lo indicado en el Pliego. Oferta 2 puertas por pista. Protege el borde de malla con perfil metálico. Los focos de iluminación están integrados en la estructura de cerramiento. Oferta como mejora significativa vidrios del cerramiento de 12 mm. <b>Oferta como mejora la instalación del modelo de pista "Granada" del fabricante COMPOSAN, la cual tiene más calidad y rigidez estructural.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Espesor hormigón poroso: 3 puntos.</li> <li>- Calidad del césped: 5 puntos.</li> <li>- Dimensionado elementos estructura: 10 puntos.</li> <li>- Espesor y calidad del vidrio: 8 puntos.</li> <li>- Iluminación: 2 puntos.</li> <li>- Otras mejoras: 3 puntos.</li> </ul>	31
<p><b>7.- QUIJADA MOLINA, S.L.</b> Indica características de la capa de hormigón poroso y resultados de ensayos del mismo. Oferta un conjunto de césped y cerramiento de pista del fabricante de elementos COMPOSAN, con el estandar de pista modelo "Córdoba". El césped artificial tanto en base, resina y tipo de fibra cumple con el mínimo del Pliego de Condiciones Técnicas. Los elementos de la estructura cumplen con lo indicado en el Pliego. Oferta</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Espesor hormigón poroso: 2 puntos.</li> <li>- Calidad del césped: 5 puntos.</li> <li>- Dimensionado elementos estructura: 8 puntos.</li> <li>- Espesor y calidad del vidrio: 8 puntos.</li> <li>- Iluminación: 2 puntos.</li> <li>- Otras mejoras: 1 punto.</li> </ul>	26



<p>2 puertas por pista. Protege el borde de malla con perfil metálico. Los focos de iluminación están integrados en la estructura de cerramiento e indica marca reconocida. Oferta como mejora sólo en la pista de Fútbol 3 vidrios del cerramiento de 12 mm.</p>		
<p><b>8.- GRUPO CUBARGE, S.L.U.</b> No indica características de la capa de hormigón poroso. Oferta un conjunto de césped y cerramiento de pista del fabricante de elementos COMPOSAN, con el estándar de pista modelo "Córdoba". <b>El césped artificial lo oferta del tipo prefibrilado, no monofilamento como indica el Pliego.</b> Hace distinción entre el césped de las pistas de pádel y el de la pista de fútbol 3 (12 mm y 15 mm respectivamente). Tanto la base como los demás componentes cumplen el Pliego de Condiciones Técnicas. Los elementos de la estructura cumplen con lo indicado en el Pliego. Oferta 2 puertas por pista. Protege el borde de malla con perfil metálico. Los focos de iluminación los dispone integrados en la estructura de cerramiento. Oferta como mejora significativa vidrios del cerramiento de 12 mm.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Espesor hormigón poroso: 0 puntos.</li> <li>- Calidad del césped: 3 puntos.</li> <li>- Dimensionado elementos estructura: 8 puntos.</li> <li>- Espesor y calidad del vidrio: 8 puntos.</li> <li>- Iluminación: 2 puntos.</li> <li>- Otras mejoras: 1 punto.</li> </ul>	22
<p><b>9.- URBANSPORT EQUIPAMIENTOS, S.L.</b> Indica características de la capa de hormigón poroso con espesor de 5cm. Oferta un conjunto de césped de 190micras, con peso de fibra de 1.430gr/m<sup>2</sup>, y un peso total incluido el sellado de 2.465gr/m<sup>2</sup>. El césped artificial tanto en base, resina y tipo de fibra supera el mínimo del Pliego de Condiciones Técnicas. Los elementos estructurales, si bien difieren de los perfiles del Pliego, introducen un sistema de marcos de tubos 80x40x2mm que garantizan la estabilidad estructural. Toda la tornillería es de acero inoxidable de 10 mm. Oferta 2 puertas por pista. Protege el borde de malla con perfil metálico. Los focos de iluminación los dispone integrados en la estructura de cerramiento, <b>con diseño que optimiza la iluminación.</b> Oferta vidrios del cerramiento de 10 mm.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Espesor hormigón poroso: 2 puntos.</li> <li>- Calidad del césped: 7 puntos.</li> <li>- Dimensionado elementos estructura: 8 puntos.</li> <li>- Espesor y calidad del vidrio: 5 puntos.</li> <li>- Iluminación: 3 puntos.</li> <li>- Otras mejoras: 1 punto.</li> </ul>	26

Alhaurín de la Torre a 14 de Julio de 2015. Fdo.: J. Fernando Ortiz Arca. Arquitecto Técnico Municipal. Vº Bº El Jefe del Servicio de Urbanismo. Fdo.: Aurelio Atienza Cabrera. Arquitecto"

*Visto el informe, y previa a la apertura, se hacen constar los criterios de valoración del sobre C:*

*El Precio más bajo. Se otorgarán 50 puntos, a la oferta económicamente más ventajosa calculando la puntuación (P) de las demás licitadoras con arreglo a la fórmula siguiente:*

$$P = (50 \times \text{importe de la oferta mínima}) / \text{oferta del licitador que se valora.}$$

*Ampliación del plazo de garantía. 5 puntos si se amplia el plazo de garantía en una anualidad adicional.*

*Ampliación del mantenimiento gratuito. 5 puntos si se amplia el plazo de mantenimiento gratuito en una anualidad adicional.*

*De igual forma, se hace constar el presupuesto máximo de licitación, siendo éste de 142.870,75 euros IVA incluido.*

*Seguidamente se procede a la apertura del sobre C, dando el siguiente resultado:*

*- VERDEPADEL, S.L.: 129.415,55 euros IVA incluido, ampliando el plazo de garantía en una anualidad adicional y el mantenimiento gratuito en otra.*

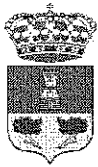
*- GRUPO NIBERMA, S.L.: 134.298,51 euros IVA incluido, ampliando el plazo de garantía en una anualidad adicional y el mantenimiento gratuito en otra.*

*- AISDISUR, S.L.: 138.346,56 euros IVA incluido, no constando mejoras.*

*- GESCOM APLICACIONES TÉCNICAS, S.L.: 121.363,00 euros IVA incluido, ampliando el plazo de garantía en una anualidad adicional y el mantenimiento gratuito en otra.*

*- X-TREME FITNESS EQUIPMENT, S.L.: 127.050,00 euros IVA incluido, no constando mejoras.*

*- GUANSA SPORT, S.L.: 135.718,44 euros IVA incluido, no constando mejoras.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36



- QUIJADA MOLINA, S.L.: 127.154,96 euros IVA incluido, ampliando el plazo de garantía en una anualidad adicional y el mantenimiento gratuito en otra.

- GRUPO CUBARGE, S.L.U.: 119.946,57 euros IVA incluido, ampliando el plazo de garantía en una anualidad adicional y el mantenimiento gratuito en otra.

-URBANSPORT EQUIPAMIENTOS, S.L.: 136.058,34 euros IVA incluido, ampliando el plazo de garantía en una anualidad adicional y el mantenimiento gratuito en otra.

Puntuación sobre C:

LICITADORES	Oferta	Garantía	Mantenimiento	Puntuación
VERDEPADEL, S.L.	46,34	5	5	56,34
GRUPO NIBERMA, S.L.	44,66	5	5	54,66
AISDISUR, S.L.	43,35	0	0	43,35
GESCOM APLICACIONES TÉCNICAS, S.L.	49,42	5	5	59,42
X-TREME FITNESS EQUIPMENT, S.L.	47,20	0	0	47,20
GUANSA SPORT, S.L.	44,19	0	0	44,19
QUIJADA MOLINA, S.L.	47,17	5	5	57,17
GRUPO CUBARGE, S.L.U.	50	5	5	60
URBANSPORT EQUIPAMIENTOS, S.L.	44,08	5	5	54,08

Y la puntuación final, quedaría de la siguiente forma:

LICITADORES	PUNTUACIÓN		
	Sobre B	Sobre C	TOTAL
VERDEPADEL, S.L.	19	56,34	75,34
GRUPO NIBERMA, S.L.	24	54,66	78,66
AISDISUR, S.L.	24	43,35	67,35
GESCOM APLICACIONES TÉCNICAS, S.L.	27	59,42	86,42
X-TREME FITNESS EQUIPMENT, S.L.	37	47,20	84,20
GUANSA SPORT, S.L.	31	44,19	75,19
QUIJADA MOLINA, S.L.	26	57,17	83,17
GRUPO CUBARGE, S.L.U.	22	60	82,00
URBANSPORT EQUIPAMIENTOS, S.L.	26	54,08	80,08



La Mesa visto el resultado, acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de GESCOM APLICACIONES TÉCNICAS, S.L., por el importe de 100.300,00 euros más IVA 21%, lo que hace un total de 121.363,00 euros IVA incluido, con la ampliación del plazo de garantía en una anualidad y mantenimiento gratuito en otra.

Todo ello con la previa aportación, en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento, de la siguiente documentación (Artº. 146.1 TRLCSP y Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1.- Originales o copias autenticadas de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, de la Empresa y del D.N.I. del Representante legal, junto con la escritura de apoderamiento bastantada por el Secretario de la Corporación (Si constase la misma en el Archivo de este Ayuntamiento, deberá indicarse dicha circunstancia).

2.- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Artº. 60 del Texto Refundido de la LCSP (R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre), que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerará que los licitadores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social cuando concurren las circunstancias especificadas en los Artºs. 13 y 14 del RD 1098/2001. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Artº. 73 TRLCSP de 14 de noviembre. La declaración no podrá tener una antigüedad superior a seis meses.

3.- Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".

4.- Los que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica:

4.1.- Declaración apropiada de entidades financieras conforme al modelo insertado en el perfil del contratante, sobre la situación financiera y patrimonial del licitador referida al contrato donde se indique de que dispone de recursos financieros que le permitan cumplir la obligación si resultan ser adjudicatarios. (Informe Nº. 78/09 de la J.C.C.A. de fecha 28 de julio de 2010).

También podrá acreditarse la solvencia económica mediante la aportación de las cuentas anuales o libros de contabilidad, junto con la declaración responsable (Modelo 2 del perfil) en su caso, si de tales documentos se obtiene un ratio de solvencia financiera (Activo corriente/Pasivo corriente) con unos valores comprendidos entre 1 y 2.

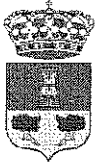
4.2- Los que justifiquen los requisitos de solvencia técnica o profesional:

Deberá acreditarse experiencia en la ejecución de contratos análogos al que es objeto de la presente licitación, entendiéndose por tales aquéllos que, siendo su objeto equiparable al del presente contrato, tengan un presupuesto que no sea inferior al 75% al mismo. También podrán aceptarse contratos con un presupuesto anual inferior a 75 unidades porcentuales siempre que se acredite al menos un mínimo de 3 contratos cuyo importe acumulado suponga el 100 % del presupuesto del presente contrato; o en su defecto acreditar certificado NORMA UNE EN ISO 9001.-Gestión de calidad.

5.- Aportar un certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

Asimismo, las empresas adjudicatarias que tengan en su plantilla menos de 50 trabajadores, deberán aportar certificado de la empresa en el que conste el número global de trabajadores de plantilla.

6.- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.



PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA



7.- *Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas firmado en todas sus páginas.*

8.- *Documento acreditativo de haber abonado la Tasa por expedición de documentos administrativos (contratos mayores).*

9.- *Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, lo que asciende a un importe de 5.015 euros. La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el Artº. 96 TRLCSP, con los requisitos establecidos en el Artº. 55 y siguientes del RGLCAP del de marzo, o mediante la garantía global con los requisitos establecidos en el Artº. 98 TRLCSP, o de conformidad con lo dispuesto en el Artº. 96.2 del TRLCSP, presentando solicitud de que dicha garantía queda constituida mediante retención en el precio.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 12.45 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.*

*El Presidente, Los Vocales, El Secretario de la Mesa,"*

Vista el acta de la Mesa transcrita y habiéndose presentado por el Adjudicatario en tiempo la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado III.5.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas, además de la subsanación de la documentación requerida por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 14/08/15, punto Nº. 15 del orden del día, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de 15 de junio de 2015, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto el suministro e instalación de pavimentos y cerramientos para cinco pistas de papel y una de fútbol 3 en la zona de Manantiales, a la mercantil GESCOM APLICACIONES TÉCNICAS, S.L., por el importe de 100.300,00 euros más IVA 21%, lo que hace un total de 121.363,00 euros IVA incluido, con la ampliación del plazo de garantía en una anualidad adicional y del mantenimiento gratuito en otra.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- Previamente a la firma del contrato, el Representante del Adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:

- Los documentos que acrediten su identidad y representación, en su caso.
- El justificante de abono de los anuncios de licitación, por importe de 226,43 euros.(Entidad y cuenta de ingreso: UNICAJA BANCO - IBAN ES80 2103 3046 04 0230000101.)

CUARTO.- La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y se publicará en el BOP de Málaga en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la misma, cuyo importe deberá abonar el Adjudicatario."

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre a veintinueve de agosto de dos mil quince.

Vº Bº  
EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

